



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2016
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El artículo Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 se reglamentó el procedimiento que deben seguir las entidades sometidas al Estatuto de Contratación Pública, para la contratación de Mínima Cuantía, cuando el valor del contrato no excede el 10% de la menor cuantía.

En este sentido, se informa:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) El Municipio seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Por lo tanto, el Municipio de Villahermosa Tolima, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA.**

Para tal fin, los invitamos a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento:

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

1. OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA.

Gasolina Corriente: Es una mezcla compleja donde se puede encontrar de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones de combustible provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo; tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, aquilación, reformado catalítico y polimerización entre otras.

Las fracciones son tratadas químicamente con soda caustica para eliminar compuestos de azufre tales como sulfuros, que tienen un comportamiento corrosivo; y retirar gomas que pueden generar depósitos en los sistemas de admisión de combustible.

Diésel: O aceite combustible para motores (ACPM) es una mezcla de hidrocarburos entre 10 y 20 átomos de carbono formado por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica. Este producto puede contener pequeñas cantidades de aditivo que permiten mejorar las condiciones de su desempeño, y una sustancia química llamada MARCADOR, que permite tener información sobre la procedencia del combustible sin que implique modificación en la calidad del producto.

Lubricantes: Un lubricante es una sustancia que, colocada entre dos piezas móviles, no se degrada, y forma asimismo una capa que impide su contacto, permitiendo su movimiento incluso a elevadas temperaturas y presiones.

Una segunda definición es que el lubricante es una sustancia (gaseosa, líquida o sólida) que reemplaza una fricción entre dos piezas en movimiento relativo por la fricción interna de sus moléculas, que es mucho menor.

En el caso de los líquidos, los más conocidos son los aceites lubricantes que se emplean, por ejemplo, en los motores.

Descripción	Código UNSPSC
Gasolina	15101506
ACPM	15101505
Preparaos Lubricantes	15121500 hasta 15121530

1.1. Condiciones técnicas exigidas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTID.	V.	V. TOT
GASOLINA CORRIENTE	GALON	939	7990	\$7.500.000
LUBRICANTES	GLOBAL	Aprox.	N/A	\$4.300.000
ACPM	GALON	962	7790	\$7.500.000

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

2. OBLIGACIONES GENERALES

2.1.1. El Suministro debe realizarse en la jurisdicción territorial del municipio de Villahermosa, debiendo el contratista asumir todos los gastos.

2.1.2. El proponente deberá acreditar que tiene la capacidad para ejecutar el Suministro.

2.1.3. El contrato que se pretende suscribir deberá ejecutarse en la jurisdicción territorial del Municipio de Villahermosa y será de acuerdo a monto agotable; se entregará los productos solicitado a más tardar el mismo día de la solicitud. (De no realizarse bajo esta estipulación acarreará incumplimiento de contrato). Se facturara de acuerdo al suministro entregado.

2.1.4. El Suministro que se ejecute con el contrato adjudicado deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado ya referenciado.

2.1.5. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

2.1.6. Conforme a lo descrito en la invitación, se debe de ejecutar el suministro relacionado con altos índices de calidad y dentro del término y plazo estipulado en los estudios previos.

2.1.7. Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la ejecución de los Suministro, de acuerdo a las características exigidas, para que se certifique su entrega y permitan la verificación de las condiciones mínimas.

2.1.8. Avisar al municipio de Villahermosa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad territorial.

2.1.9. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos en los estudios previos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, y la presente invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato.

2.1.10 Sostener los precios de los Suministros ofertadas y el del plazo de ejecución del contrato.

2.1.11 Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio de Villahermosa por conducto del Supervisor.

2.1.12. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

2.1.13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

2. PERFIL DEL PROPONENTE

Los proponentes se deben presentar bajo la modalidad de persona natural o jurídica, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se cancelara por monto agotable por lo tanto el tiempo será hasta agotar el valor del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se procede a indagar los precios de mercado y el incremento de acuerdo al IPC y los establecidos en la zona por lo cual se determinó que el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación al momento de su apertura y los demás costos directos e indirectos que el contrato conlleve es proyectado en **DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$19.304.712,00) M/CTE.**

Alcaldía Municipal de Villahermosa aclara que para conformar el presupuesto oficial de esta invitación y en su deber de análisis de que trata el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1**, del **Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015**, para el estudio de mercado, solicito una serie de cotizaciones de algunos establecimientos de la región las cuales harán parte de este proceso; con el fin de proteger la calidad del servicio, salvaguardar también los intereses y el patrimonio del municipio para no caer en algún detrimento patrimonial; indistintamente garantizar el aspecto social y administrativo del ente contratante, lo anterior encaminado también a promover la participación de la mano de obra nacional, con fundamento en lo establecido en la ley 816 de 2003.

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual se destinan recursos presupuestales de acuerdo al siguiente código y descripción: **23 – INVERSION SOCIAL, 2302 – INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION TRANSFERENCIAS LEY 715 DE 2001, 230204 – PROPOSITO GENERAL, 23020403 – OTROS SECTORES LIBRE INVERSION, 2302040303 – INGRAESTRUCTURA VIAL, 230204030301 “Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y pre infraestructura” CDP N° 2016000022 de fecha 02 de Enero de 2016; por un valor de \$19.304.712,00**

4.1. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal de Villahermosa cancelará el valor del respectivo contrato a través de la presentación de la factura del valor del servicio generado parcialmente de manera mensual, *hasta agotar el valor del contrato en el suministro*, previa presentación del acta de recibo, acta de liquidación e informe de supervisión, recibidas a plena satisfacción del supervisor y acreditación del pago de los aportes a la seguridad social.

Se harán las deducciones de ley.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- 5.1. Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- 5.2. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Alcaldía verificará.
- 5.3. Cuando el objeto social del proponente, no guarde relación con el objeto a contratar.
- 5.4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el Contrato.
- 5.5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- 5.6. Cuando la oferta supere el presupuesto disponible para contratar.
- 5.7. Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes en el tiempo requerido por la Alcaldía y así sucesivamente.
- 5.8. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.
- 5.9. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.
- 5.10. Cuando se entregue la oferta con la Carta de Presentación de la Propuesta (Formato #1) y/o Oferta Técnica y Económica (Formato #2), que no estén debidamente suscritas y firmadas por el representante legal.
- 5.11. Cuando la oferta se presente posteriormente a la fecha y hora fijada en el cronograma del presente proceso
- 5.12. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad
- 5.13. Cuando el Proponente altere o modifique la descripción de los ítems ó unidades ó cantidades del cuadro de la Oferta Técnica y Económica (Formato #2).
- 5.14. Cuando la propuesta sea entregada en un sitio diferente al indicado en el Cronograma del Proceso.
- 5.15. Cuando por querer ganar en la propuesta, oferten **valores artificialmente bajo** que van en contra vía de los intereses de la administración y de la población en general; en cuanto a la calidad de los Suministros y los precios de la mano de obra de la región. La entidad lo estimara y se procederá bajo los parámetros indicados en artículo 2.2.1.1.2.2.4, del **Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015**.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Proceso de mínima cuantía cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de conformidad a lo establecido por la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, **Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015**. Al presente proceso le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y sus Decretos Reglamentarios y lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas civiles y comerciales colombianas vigentes y las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar ofertas. Mínima Cuantía.	El 9 de Febrero de 2016	Publicación en la página Web Colombia compra eficiente.
Fecha máxima de expedición de adendas	El 9 de Febrero de 2016	Portal Único de Contratación SECOP. Colombia compra eficiente
Entrega de Propuestas y cierre del proceso	El 10 de Febrero de 2016, en Horario de Atención al Público: 8:00 a 12:00 A.M.	Parque Principal, Alcaldía Municipal Ventanilla única, contratación
Apertura en público de las Propuestas Presentadas	El 10 de Febrero de 2016. A las 5:00 P.M	Parque Principal, Alcaldía Municipal Ventanilla única, contratación
Verificación de las ofertas y escogencia de la que ofrece el menor precio.	El 11 de Febrero de 2016.	Parque Principal, Alcaldía Municipal Ventanilla única, contratación
Publicación del resultado de evaluación	El 11 de Febrero de 2016	Portal Único de Contratación SECOP. Colombia compra eficiente
Plazo para subsanar requisitos habilitantes o para los requerimientos acorde decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015	El 11 de Febrero de 2016, hasta las 12:30 P.M.	Parque Principal, Alcaldía Municipal Ventanilla única, contratación
Observaciones a la Evaluación Respuesta a las Observaciones	El 11 de Febrero de 2016. Horario De Atención Al Público.	Parque Principal, Alcaldía Municipal Ventanilla única, contratación
Comunicación de Aceptación de la oferta, minuta del contrato.	A partir del 12 de Febrero de 2016	Parque Principal, Alcaldía Municipal Ventanilla única, contratación

7.1. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El proponente deberá presentar oferta con un plazo de validez mínimo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

7.2. PROCEDIMIENTO Y REGLAS PARA PARTICIPAR DE LA INVITACIÓN:

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA

NIT 800.100.145-0

7.2.1. Participantes

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente invitación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

7.2.2. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se publicará en la página Web www.contratos.gov.co, en la fecha señalada en el Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, éste podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de la misma a cargo del interesado, en el Despacho de la Secretaria de Planeación del municipio de Villahermosa.

7.2.3. LUGAR Y FECHA DE CIERRE

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. En horario de atención al público.

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada. Solo se diligenciará el acta denominada **Acta de cierre y recibo de las ofertas presentadas**.

8. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos y requisitos se estiman necesarios para que **la Alcaldía Municipal de Villahermosa**, considere que existe realmente una oferta. Por lo tanto, la falta de presentación o entrega de alguno de ellos será título suficiente para que la Alcaldía solicite al oferente las aclaraciones o subsanar lo pertinente.

9. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA.

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios y anexos que hacen parte de los presentes términos, si es del caso:

9.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.

Carta de presentación.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA

NIT 800.100.145-0

Esta deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo correspondiente del presente documento, estar suscrita por el representante legal del oferente o su apoderado, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos los pliegos de condiciones, a la vez que se declara hábil para contratar con la **Alcaldía Municipal de Villahermosa** y en general con entidades oficiales, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia. La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal de la sociedad cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Con la firma de la propuesta el representante legal oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

Fotocopia del documento de identificación.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

Certificado de existencia y representación legal.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. El certificado deberá contener:

- a) Indicación del objeto de la persona jurídica, el cual deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso.
- b) Facultades del representante legal.
- c) Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha del cierre.
- d) La duración de la entidad, contratada a partir de la fecha del cierre de las condiciones para contratar, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un año más.
- e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente inscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.
- f) Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido mediante original del certificado de existencia y representación legal

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a dos (2) meses de la fecha de entrega de las propuestas.

g) En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Las personas naturales deberán presentar el certificado de inscripción en Cámara de Comercio.

h) En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta invitación pública y suscribir el contrato con la **Alcaldía Municipal de Villahermosa**, en caso de resultar seleccionado.

i) De ser necesario, debe presentarse acta de autorización de junta de socios para la suscripción de contratos.

j) Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberán presentar, según el caso, todos los documentos solicitados a los proponentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal original, en el cual debe constar:

a) Forma de operación, consorcio o unión temporal bajo la cual se ejecutará el contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación y cómo se realizarán y coordinarán todas las demás actividades relacionadas con él.

b) Si la participación de los proponentes es a título de consorcio o unión temporal, se señalarán los términos y extensión de la participación y sus responsabilidades, según sea el caso, de cada uno de los integrantes en la propuesta, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de **Alcaldía Municipal de Villahermosa**.

c) Designación del representante, quien por tal motivo, se entenderá revestido de las Facultades suficientes para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, según el caso y de sus integrantes.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

d) Declaración en la cual conste que el contrato de consorcio o unión temporal presentado no tiene adiciones o modificaciones distintos de los presentados con la propuesta.

e) Igualmente deberán demostrar que su duración será superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA EN CASO DE SER NECESARIO

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para participar en este proceso de selección hasta por el valor del mismo, mediante fotocopia simple y legible del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, autorización que debe haberse conferido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

En caso de consorcios o uniones temporales, en el documento de constitución deberá cumplirse con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los pliegos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de la **Alcaldía Municipal de Villahermosa**. Así mismo, deberá indicar su participación de manera expresa.

b) Indicar la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre y la liquidación del contrato y un año más.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con el Municipio. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito al Municipio.

d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la **Alcaldía Municipal de Villahermosa**. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

Responsables Fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contratos con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el proponente deberá presentar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que no fiscales, o el comprobante de haberle recientemente solicitado. De comprobarse que el proponente o su representante legal figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será rechazada.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento de que trata este numeral.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, igualmente deberá allegarse de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada. En caso de tratarse de persona natural, tal certificación se entenderá surtida mediante declaración juramentada que presente el proponente.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS PAGOS PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

a) Cuando se trate de una persona natural, debe indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplió con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que el establecimiento de comercio tenga menos de un (1) año de establecido, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

b) Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad tenga menos de un (1) año de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

c) En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente persona natural deberá allegar con su propuesta copia de certificado judicial o de policía; cuando se trate de personas jurídicas, de consorcios o Uniones temporales el representante legal deberá aportar el documento de que trata este numeral.

CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone el Decreto 2788 de 31 de agosto de 2004. En caso de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar dicha certificación. (Si Aplica)

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA

NIT 800.100.145-0

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La **Alcaldía Municipal de Villahermosa**, seleccionara la propuesta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente favorecido. En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

11. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La **Alcaldía Municipal de Villahermosa**, realizará la verificación y evaluación de las propuestas presentadas, de acuerdo con el cronograma establecido, las cuales serán analizadas observando estrictamente lo exigido en este proceso, adoptando los mismos criterios para todas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto **1082 del 26 de Mayo 2015** y la, Ley 1474 de 2011.

Durante el plazo para la evaluación, la **Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima** podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de la propuesta y solicitará subsanar, dentro del término establecido para el efecto, los documentos que de conformidad con su criterio deban serlo. Las aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta. La **Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima**, publicará los informes de evaluación en la fecha, de conformidad con lo establecido en el cronograma, para que los oferentes subsanen las inconsistencias si las hay.

12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La propuesta económica deberá contener la "Lista de Cantidades y Precios" en el cual este relacionará el precio unitario de los ítems y el precio total, que se tomará como oferta para la contratación de Mínima Cuantía. La omisión de la propuesta económica "Lista de Cantidades y Precios", o de cualquiera de los datos a consignar en este, ocasionará el rechazo de la propuesta por ser necesario para la comparación de propuestas de la Contratación de Mínima Cuantía.

12.1 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Para efectos de la evaluación, la **Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima** comparará los precios unitarios del ítem y el valor total de las propuestas de acuerdo a lo indicado en la propuesta económica. El valor total de la propuesta económica no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial.

- El precio total de la Propuesta deberán establecerse en pesos colombianos.
- El Proponente deberá contemplar e incluir en su Propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.

"UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL"

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA NIT 800.100.145-0

- Igualmente se entenderá que las sumas de la propuesta económica, contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Proveedor para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la **Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima** no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

12.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor total de ésta. Los valores propuestos deberán contemplar por todos los aspectos que en ellos incidan (valores de administración, descuentos, impuestos, costos directos, indirectos, transporte, gastos de legalización del contrato, etc). El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro. Presentación de propuesta económica, que incluya presupuesto

(ANEXO 4). Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo.

13. REQUISITOS TÉCNICOS Y/O DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán anexar mínimo una constancia y/o certificación expedida por otras entidades, sobre la experiencia, cumplimiento y seriedad en contratos de suministro de combustibles y lubricantes. En la certificación deberá indicarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.

Tener la infraestructura y acreditar la capacidad de realizar este contrato.

14. LUGAR Y FECHA DE CIERRE

El cierre se hará En horario de atención al público de la alcaldía municipal de **Villahermosa** y acorde al decreto **1082 del 2015** y **ley 1474 del 2011**; y en el lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada. Se diligenciará el acta denominada **Acta de cierre y recibo de las ofertas presentadas**.

15. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

Dando cumplimiento al artículo 11 del decreto 019 del 2012: Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial, serán corregidos por la **Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima** y éste será el valor que se tomará para efectos de la oferta económica inicial.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la **Alcaldía Municipal de Villahermosa**, adjudicará bajo los parámetros de desempate a que se refiere el **Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015**.

17. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015**, al día siguiente de realizada la evaluación por parte del Comité Técnico Asesor y Evaluador de la **Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima**, publicará su resultado, en la página Colombia Compra Eficiente, por el término de un (1) día para que los proponentes presenten las observaciones que a bien tengan.

18. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En caso que se presenten observaciones al informe de evaluación, el Comité Técnico Asesor y Evaluador, las resolverá al día siguiente hábil del traslado de dicho informe.

19. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La **Alcaldía Municipal de Villahermosa**, adjudicará la Invitación Pública al vencimiento del término de la permanencia en traslado del informe de evaluación de las propuestas. Dicha adjudicación se hará mediante la comunicación de la aceptación de la oferta, la Administración Municipal manifestara la aceptación expresa e incondicional de la propuesta ganadora con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II (www.contratos.gov.co) el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta. Si el proponente favorecido no acepta la adjudicación, se le adjudicará al proponente que se haya clasificado en segundo orden de elegibilidad.

20. ACEPTACIÓN EN CASO QUE LA PRESENTACIÓN SEA UNA SOLA OFERTA

En caso de que solamente se presente una propuesta dentro de la presente invitación Pública, el Comité Técnico Asesor y Evaluador procederá a realizar la verificación de la oferta para determinar si cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos por la **Alcaldía Municipal de Villahermosa** en cuanto a la documentación exigida y si ello es así y además se ajusta al presupuesto oficial definido para lo que se pretende contratar, prescindirá de la evaluación de la misma, es decir, no se le otorgará puntaje alguno y se recomendará la adjudicación del contrato a la persona natural o jurídica oferente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos definidos en este documento.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

21. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

En Caso que ninguna de las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria pública, cumpla con los requisitos exigidos en este documento, la **Alcaldía Municipal de Villahermosa** procederá a declararla desierta, mediante acto administrativo motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición y si persiste la necesidad de contratar, abrirá una nueva convocatoria, previa revisión de los factores que impidieron la selección objetiva del contratista.

21. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO:

Por tratarse de un contrato de Mínima Cuantía, y además contra entrega; no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo 2015, establece que no son obligatorias; "...Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007".

22. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEдан AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

N	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	RIESG.	
			E	C
1	Riesgo jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del Contrato	X	X
2	Personal y equipo	Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado		X
3	Riesgo económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el municipio y el PROPONENTE deberá asumir los costos.		X
4	RIESGO ALTERACION DE CONDICIONES DEL CONTRATO	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del municipio y que no se pongan en conocimiento de la entidad.		X
		Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.		X

"UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL"

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

5	CAMBIOS EN LUGAR DE ENTREGA	Cambios de acuerdo con sus necesidades, la fecha, sitio (dentro de la ciudad) y horario que haya establecido para la entrega y el proveedor se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la entrega, el municipio notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	X	
---	-----------------------------	--	---	--

23. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Técnico Administrativo con funciones de **Almacenista**, o a quien delegue el señor alcalde y quien tendrá entre otras funciones las siguientes: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato.

24. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se perfeccionará en la alcaldía municipal de **Villahermosa** y el suministro se adelantará en el Municipio de **Villahermosa Tolima**.

Villahermosa Tolima, a los Tres (06) días del mes de Febrero de Dos Mil Diez y Seis (2016).

(Original Firmado)

GERMAN DE JESUS URIBE ARCILA
Alcalde Municipal

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

INVITACIÓN PÚBLICA N° 0__ DE 2016
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

FORMATO #1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Villahermosa Tolima

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACION PÚBLICA N° __ DE 2016

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos presento propuesta para participar en el proceso de Selección de mínima cuantía mediante **Invitación Pública N° ____ - DE 2016** cuyo objeto es contratar _____, según los requerimientos de la Entidad, de acuerdo a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del Contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del Contrato, la oferta de precio y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos o la información contenida en ellos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el Contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el Contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

6. Mi propuesta tiene un valor económico de \$ _____
7. Me comprometo a realizar los trabajos en un plazo de ____ Días.
8. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
9. Que he recibido y conozco las siguientes adendas: (si las Hay)
_____ de fecha _____

10. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
VALOR DE LA PROPUESTA	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

9. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

10. Que la presente cotización no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

11. Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____ o NO ____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

12. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

13. Que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico: _____

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

INVITACIÓN PÚBLICA N° ___ DE 2016
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FORMATO #2
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ciudad y fecha Señores

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Villahermosa, Tolima

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACION PÚBLICA N° ___ DE 2016

La empresa _____ identificada con el NIT: _____, con domicilio en la ciudad de _____ y representada legalmente por el _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía C.C. _____ de _____, presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTID.	V. UNIT.	V. TOT
GASOLINA CORRIENTE.	GALON	1.00		
LUBRICANTES	UND.	1.00		
ACPM	GALON	1.00		

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. _____

NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA

NIT _____

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
NIT 800.100.145-0

INVITACIÓN PÚBLICA N° ___ DE 2016

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
FORMATO #3

ACTA DE CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL

_____, identificado con la C.C. N° _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, domiciliado en _____ y _____, identificado con la C.C. N° _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____ hemos decidido conformar UNION TEMPORAL / CONSORCIO, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, mediante las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** LA UNION TEMPORAL/CONSORCIO, se conforma con el objetivo de presentar la oferta y en consecuencia lograr la adjudicación del contrato, de conformidad con la Invitación Pública N° ___ DE 2016, cuyo objeto es contratar _____. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la Unión Temporal / Consorcio que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____% para _____. **CLAUSULA TERCERA:** Que los miembros del CONSORCIO/UNION TEMPORAL responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA:** Acordamos que _____ y _____ atenderán conjuntamente las obligaciones derivadas de la Invitación Pública N° ___ DE 2016 y el futuro contrato, delegando la representación en cabeza de _____ como Representante Legal de _____ y de esta UNION TEMPORAL/CONSORCIO. **CLAUSULA QUINTA:** La duración de esta UNION TEMPORAL/CONSORCIO comprenderá desde _____ hasta _____ y se extenderá por el período en que se generen las obligaciones contractuales que surjan como consecuencia de la presentación de esta oferta. **CLAUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprenden de la UNION TEMPORAL/CONSORCIO, y sus efectos se registrarán por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. En consecuencia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en ella intervinieron.
Dado en _____ a los () días del mes de _____

(FIRMA ORIGINAL)

Nombre
C.C.

(FIRMA ORIGINAL)

Nombre
C.C.

“UNIDOS POR VILLAHERMOSA CON SENTIDO SOCIAL”

Calle 8 N° 4 - 42- TEL (8) 2533082 - PÁGINA WEB. www.villahermosa-tolima.gov.co